



Colegio Familia de Nazareth
Vive en Sabiduría Confianza y Alegría
Dirección

REGLAMENTO DE NUESTRA SANA CONVIVENCIA 2017

I.- PRINCIPIOS Y VALORES QUE LA SUSTENTAN

A.- INTRODUCCIÓN

El Colegio Familia de Nazareth considera a la Sana Convivencia, uno de los principales valores del Proyecto educativo, en la convicción que favorece el desarrollo integral de cada uno de los miembros de la comunidad.

A partir de un trabajo de reflexión realizado en conjunto con los Padres, Apoderados, Profesores, Alumnos y Comunidad del Colegio Familia de Nazareth, se eligieron los valores: generosidad, sinceridad, alegría, fortaleza y la Sana Convivencia como los ejes sobre los cuales deseamos ir creciendo y forjando nuestra comunidad de Estudiantes, Familias y Académicos, Administrativos y Auxiliares del Colegio, en cada una de las etapas de la vida escolar.

Para esto se han establecido consensos en relación con el significado que, la comunidad escolar, otorga a dichos valores. Y, a su vez, se han extraído de cada uno de ellos, propuestas escolares y familiares de acciones a realizar, para incentivar, educar y promover el desarrollo y la educación integral de nuestros estudiantes.

B.- PRINCIPIOS QUE ANIMAN NUESTRA SANA CONVIVENCIA

- **Vivir:** entendido como el mandato fundamental que asegura el cuidado de la vida y todas sus manifestaciones, por sobre cualquier otro deber o derecho.
- **Sabiduría:** entendida como la manera de disfrutar y saborear cada uno de los momentos de nuestra convivencia y tarea escolar.
- **Confianza:** entendida como el creer en el otro y su dignidad como persona.
- **Alegría:** entendida como el estilo primordial que conduce la mejor manera de relacionarnos entre personas creyentes e hijos de Dios.

II.- POLITICAS DE PREVENCIÓN

VALORES DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

A.- GENEROSIDAD

Jesús nos enseña que “No hay amor más grande que el de dar la vida por los amigos” (Jn 15, 13). Entonces claramente la generosidad es dar y darse al otro, encontrando nuestra mayor satisfacción en ayudar a construir la felicidad de los demás.

En este sentido, la generosidad es el valor más importante que queremos construir en nuestro colegio, familia y barrio, ya que nuestra primera vocación es el amor y su puesta en práctica es la generosidad.

El valor de la generosidad implica directamente la relación e interacción con otros. Esta virtud orienta hacia la empatía con las personas, es decir, la capacidad de “ver”, de “darse cuenta”, de “ponerse en el lugar del otro” y descubrirlo que él (ella) necesita, de acuerdo a su propia medida y a partir de eso, ofrecerse.

La generosidad se puede expresar en actos solidarios tanto en lo material como en lo espiritual. Este valor significa además, la capacidad de participar en el desarrollo humano del otro, de colaborar con las necesidades del prójimo.

La generosidad otorga a su vez un doble beneficio: tanto a la persona que recibe el acto generoso, como al que lo realiza. Para el uno como para el otro, el gesto de ayuda lleva a la felicidad. Pero ayudar a otro con el propósito de recibir aplausos lleva a la vanidad y no es un acto de generosidad real. Es necesario rescatar que la generosidad implica la acogida del otro, la ausencia de discriminación y **manipulación**.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS - OPERACIONALIZACIÓN

1. Facilitar el auto-conocimiento por parte de los alumnos, de las habilidades personales que pueden poner al servicio de otros. **Ejemplo: Taller de Expresión, Talleres y Competencias deportivas Basketbol – Futbol – Voleibol, etc.**
2. Potenciar actividades y gestos, en el ámbito grupal e individual, que pretendan ir en ayuda de otros, en trabajo conjunto con el grupo familiar, **Ejemplo: Campañas Solidarias, Canasta Familiar, Jornada Nazarena.**
3. Realizar foros y talleres que impliquen conocer realidades sociales de nuestro colegio, barrio, ciudad y país, para crear conciencia de las necesidades existentes y cómo ayudar a satisfacerlas. **Ejemplo: Exposiciones temáticas, Taller de Teatro.**
4. Incentivar una actitud de No – discriminación de las personas, en los integrantes de la vida escolar y familiar, y propiciar la comprensión de las diferencias entre compañeros. **Taller de Expresión, Consejo de Profesores Jefe, Talleres y Competencias deportivas Basketbol – Futbol – Voleibol, etc.**
5. Potenciar instancias de compartir espiritualmente al interior del hogar, de la comunidad escolar y que se puedan proyectar en otros ámbitos sociales. **Ejemplo: Oración de la Mañana del curso junto al Profesor Jefe.**

De la generosidad nace la sinceridad, puesto que el que obra conforme al amor de Jesús obra según un amor verdadero. No puede existir un acto o una actitud generosa que sea falsa. La falsedad está motivada por el egoísmo personal y la generosidad es esencialmente un bien desinteresado, altruista.

B.- SINCERIDAD

La sinceridad es un valor directamente relacionado con la verdad y la autenticidad. Implica comunicar la verdad personal, descubriendo y respetando la verdad íntima del otro. Significa ser veraz, honesto consigo mismo y con los demás, para así poder construir relaciones humanas profundas, con transparencia. Jesús mismo siempre actuó con sinceridad, cuando denunciaba las injusticias sociales de su época, criticando a los fariseos y anunciándose como “el camino, la verdad y la vida” (Jn 14, 4-7).

La sinceridad está ligada al equilibrio interior, y a la congruencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. Al relacionarse con otros, la persona necesita conjugar de forma adecuada la sinceridad, el respeto por el otro, y la prudencia para tener una convivencia pacífica y fructífera.

Lo contrario de la sinceridad es la mentira, el engaño, la falsedad. El que miente traiciona el voto de seguridad que han puesto en él, por lo tanto, pierde la confianza en su condición de persona. La confianza es la certeza y la seguridad que se posee en relación con la verdad del otro. Sin esta confianza esencial nos movemos con sospecha, inseguridad y temor frente al otro como adversario y no como hermano.

Para la persona que miente las consecuencias de caer en este engaño es la inseguridad, le resta fuerza de carácter y de corazón. En fin, la mentira destruye las relaciones humanas, destruye el amor, y destruye nuestra humanidad.

La sinceridad ligada a la verdad se vive minuto a minuto, en la sala de clases, con los amigos, en las **relaciones familiares** En cada instancia de reflexión personal se hace presente una exigencia de sinceridad ante la propia conciencia. Cuando esto no ocurre, surge el remordimiento y la culpa.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS - OPERACIONALIZACIÓN

1. Recompensar y reforzar siempre, la expresión de la verdad, por parte de nuestros hijos – alumnos. Ejemplo: **Entrevista Inicial de Apoderados y Alumnos, Entrevistas de Apoderados, Jornada de Apoderados Nuevos.**
2. Propiciar el espacio para que el hijo-alumno pueda expresar su opinión, valorarla y respetarla., tanto en la casa como en la sala de clases. **Ejemplo: Taller de Expresión, Talleres y Competencias deportivas Basketbol – Futbol – Voleibol, Programa de Comprensión Lectora, etc.**
3. Realizar actividades en la sala de clases que impliquen discernimiento por parte del alumno, de la expresión sincera, conjugada con el respeto y la prudencia. **Ejemplo: Defensa de Tesis.**
4. Educar al alumno en sus diversas intervenciones en ser honesto, directo, específico, y explícito. **Ejemplo: Taller de Expresión, Jornada Nazarena, Talleres y Competencias deportivas Basketbol – Futbol – Voleibol, etc.**
5. Promover la aceptación de las intervenciones sinceras por parte de los compañeros, padres y profesores en cada uno de sus actos. **Ejemplo: Talleres de Expresión, Jornada Nazarena, etc.**
6. Reflexionar y juzgar las consecuencias de la verdad y de la mentira, tanto para mi comunidad inmediata, como para mi propia persona. **Ejemplo: Catequesis de Primera Comunión de Padres y Alumnos, etc.**
7. Favorecer una actitud crítica en la búsqueda de la verdad, **ejemplo; Defensa de Tesis, Torneos y Concursos Científicos.**
8. Dar opiniones que pueden ser respaldadas con argumentos válidos, **ejemplo; Defensa de Tesis.**

Si la expresión del amor es generosidad, y la sinceridad es requisito indispensable para vivir una auténtica bondad en nuestros actos, la consecuencia inmediata de nuestra vida será la paz y la alegría. Cuando uno sirve desinteresadamente al otro, el fruto es el don de la alegría.

C.- ALEGRÍA

La alegría consiste en un estado de conciencia y ánimo que se manifiesta como satisfacción en el diario vivir y que suele estar acompañado de signos exteriores. Este sentimiento se desarrolla con mayor facilidad en cada una de las personas, por la adecuada aceptación y comprensión, adaptación en el medio familiar y escolar.

La alegría, junto con el optimismo son energías fundamentales para la vida cotidiana de cada persona. La alegría impulsa al niño o adulto a realizar actividades en mayor grado de relajación corporal y expansión mental. Surge en el presente y pasa a formar parte de la memoria y por lo tanto, de las experiencias motivadoras, gratas y placenteras de la vida.

La alegría es capaz de restarle pesimismo y oscuridad a momentos considerados difíciles, para darle un sentido esperanzador. Permite disfrutar de las cosas sencillas y conectarnos con el placer de forma sana y compartida.

Ser una persona alegre no es sinónimo de ser risueño. A veces una risa exagerada puede ocultar tristeza o rabia. “Andarse riendo por la vida” puede ser signo de inmadurez, y de no saber contextualizar los momentos que requieren de alegría real, o de seriedad, etc. La verdadera alegría es espontánea, no forzada.

Jesús vino con alegría desde su sencillez y del amor que expresó a cada uno de sus discípulos. En las bodas de Caná vive la alegría del matrimonio de sus parientes lejanos, pero además bendice la ceremonia con el milagro del vino. El amor compasivo y misericordioso de Jesús le devuelve la alegría de sentirse personas dignas a los leprosos, publicanos, prostitutas y ciegos.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS - OPERACIONALIZACIÓN

1. Generar espacios de esparcimiento y diversión, en la casa, en el colegio y en la sala de clases, entre los Alumnos/as, Profesores y Apoderados, por **ejemplo; Convivencias, Paseos, Asados de Camaradería, Celebraciones, Fiestas, Regalos, etc.**
2. Estimular el buen humor a partir de experiencias y juegos sencillos, en los distintos espacios del diario vivir, en particular, dentro de la sala de clases. **Ejemplo: Dinámicas de Grupo.**
3. Reforzar los logros del niño tanto en el colegio como en el hogar. **Ejemplo: Talleres Psicopedagógicos, Talleres de Reforzamiento en Matemáticas, Lenguaje, Historia, Ciencias, Programa MEP – Método de Estudio Personal, etc.**
4. Mirar con optimismo y creatividad las dificultades o desafíos de nuestra vida escolar. **Ejemplo: Programa MEP – Método de Estudio Personal.**
5. Educar en la tolerancia a la frustración y el desarrollo de la espiritualidad, que nos ayuda a posponer la satisfacción solo de nuestras propias necesidades y considerar en el centro las necesidades del prójimo. **Catequesis de Primera Comunión de Padres y Alumnos, etc.**
6. Propiciar instancias de compartir con la familia, reforzando la amistad, el juego, el diálogo, la recreación y el descanso, todos estos elementos necesarios para vivir en un ambiente alegre. **Ejemplo: Kermesse, Feria de las Pulgas, etc**
7. Educar en la experiencia de los afectos, no teniendo vergüenza de sentirlos y manifestarlos. **Ejemplo: Desayunando con los Abuelitos, Día de la Mamá, día del Papá, día del Profesor, Día del Alumno, día de la Mujer, etc.**
8. Valorar y disfrutar de las personas que tenemos hoy y no angustiarnos por lo que no tenemos. **Ejemplo: Desayunando con los Abuelitos, Día de la Mamá, día del Papá, día del Profesor, Día del Alumno, día de la Mujer, etc.**

Ya hemos mencionado como el amor engendra la generosidad y cómo esta, hace brotar la sinceridad que trae consigo la paz y la alegría. Una persona que paulatinamente va viviendo y creciendo en estos valores, va cultivando la firmeza de carácter y de voluntad. El medio ambiente ya no puede generar respuestas imprudentes en nosotros, y se reduce así el azar en nuestras vidas, porque vamos sembrando la fortaleza.

D.- FORTALEZA

La fortaleza como valor consiste en tener la capacidad de superar obstáculos personales y sociales, materiales y espirituales, y se va desarrollando durante toda la vida. Significa tener la fuerza moral de ser fiel a un “ideal de vida”, expresado en una jerarquía de valores, y fundada sobre cimientos sólidos. Implica la capacidad de sobreponerse a la adversidad, pero también involucra la audacia de mirarse a sí mismo y confrontarse con las propias debilidades.

La fortaleza se relaciona con nuestro proyecto de vida ya que nos permite ser fielmente protagonistas de nuestras propias opciones, desde las situaciones más simples hasta las más complejas del diario vivir,. Este valor está íntimamente arraigado en la fe cristiana, la valentía, la voluntad y sabiduría del evangelio para dejarse acompañar en los momentos difíciles.

La fortaleza es un valor que sirve de medio para afianzar en nuestra personalidad estos valores. Son nuestros padres, profesores y amigos los que nos ayudan a ejercitar la fortaleza, pero en muchas ocasiones nos vemos enfrentados en situaciones que pondrán en cuestionamientos nuestras creencias y principios. La fortaleza se presenta entonces como la fuerza interna que nos permite seguir siendo fiel a los ideales, especialmente en circunstancias adversas. Cristo es el primer ejemplo de cómo vivir la fortaleza. Así Cristo fue fiel al proyecto de salvación que el Padre le encomendó dando su vida por amor a la humanidad.

Muchas fueron las adversidades que tuvo que enfrentar Jesús, pero con su esfuerzo, persistencia y disciplina desde la infancia, forjaron en él una fortaleza a toda prueba que supo llevar a cumplimiento la voluntad del Padre. (Isaías 53, 1-12).

La fortaleza es un valor que se va desarrollando a la par con todas nuestras dimensiones como personas. Pero en ese desarrollo los obstáculos se van superando mediante el esfuerzo y la persistencia, y se presentan entonces como oportunidades de aprendizaje que robustecen nuestros valores, autoestima, inteligencia, confianza personal, etc.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS - OPERACIONALIZACIÓN

1. Trabajar con ejemplos de situaciones reales de la vida cotidiana, temas que impliquen discernimiento en el actuar, plantear situaciones pensadas como conflictivas para ensayar diversos tipos de estrategias para afrontarlas. Trabajo a realizar tanto en la sala de clases, al aire libre, como en la casa en familia. **Ejemplo: Jornada del Toyo, Campamentos de las Palmas de Ocoa, Río Clarillo, Siete tazas, etc.**
2. Otorgar diversas lecturas a las situaciones catalogadas como, conflicto o problema, por el alumno, midiendo las consecuencias de las acciones a ejecutar en ellas.
3. Educar en acciones que promuevan la autonomía, iniciativa personal, la reflexión el discernimiento crítico. **Ejemplo: Programa de sexualidad, Programa de Prevención del consumo de alcohol y drogas, etc.**
4. Trabajar la autoestima, la voluntad y la capacidad de adaptarse a los cambios, **ejemplo; Taller de Expresión.**
5. Acompañar a los niños y adolescentes a soportar la frustración, indicándoles estrategias para posponer y buscar adecuadamente maneras humanizantes de satisfacer sus necesidades personales.
6. Invitar a los estudiantes a reconocer los deseos e intereses personales y descubrir maneras efectivas, adecuadas y solidarias de desarrollarlas. **Ejemplo: Jornada del Toyo, Campamentos de las Palmas de Ocoa, Río Clarillo, Siete tazas, etc.**

Cuando somos capaces de vivir los valores de la generosidad, la sinceridad, la alegrías y la fortaleza, la consecuencia inmediata en las relaciones sociales será la sana convivencia.

E.- SANA CONVIVENCIA

La sana convivencia implica relaciones humanas solidarias, comprometidas, que permiten el desarrollo personal y social. No excluye la confrontación ni la expresión de emociones, ya que se entiende claramente que existe la aceptación, el respeto y la tolerancia.

Pero la tolerancia también tiene un límite. No tengo porqué aceptar que las palabras o acciones de otro impliquen un deterioro de mis valores y principios. No da lo mismo que insulten o agredan, ya sea, que lo hagan con otro o conmigo. Una sociedad en la que se viva el relativismo absoluto, terminaría en una guerra de todos contra todos.

En un ambiente de sana convivencia pueden existir diversas opiniones, pueden existir momentos de crisis y ser vividos como instancias de crecimiento.

La sana convivencia implica tener límites claros por todos en la forma de relacionarse, y en el ejercicio del rol dentro de la institución a la que se pertenece (familia, colegio, etc). También la sana convivencia considera la presencia de lealtades y confianza para con el grupo al que se pertenece (familia, establecimiento educacional, etc.).

Participaren una comunidad humana que sea acogedora, respetuosa, que fortalezca la autoestima y la búsqueda de valores trascendentales, puede propiciar que una persona se sienta plana y logre desarrollar al máximo sus potencialidades.

Por defecto, un ambiente donde no existe la sana convivencia, es un lugar donde la agresividad, la violencia, la mentira, el individualismo y la indiferencia tienen preeminencia. Un ser humano criado en un ambiente con estos anti valores desarrollará una personalidad cerrada y pequeña, que hará que su humanidad disminuya.

Podemos decir que los valores de fortaleza, alegría, generosidad y sinceridad participan en la creación de un ambiente sano, donde existe acogida para cada uno en su diversidad. Por este motivo la sana convivencia es la puesta en práctica de estos valores, y es considerado, pues, un pilar fundamental de la vida de nuestro colegio.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS - OPERACIONALIZACIÓN

1. Incentivar el esclarecimiento y la definición, por parte del grupo humano, de los límites que cada uno tiene dentro de su rol, ya sea como alumno o como integrante de la familia. **Ejemplo: Reuniones de Apoderados.**
2. Incentivar el respeto por el lugar o rol que ocupa cada uno dentro de la comunidad, **ejemplo Brigadas Verde.**
3. Fomentar acciones de solidaridad entre compañeros, apoderados, etc. **Ejemplo; Campañas Solidarias, Canasta Familiar, etc.**
4. Educar en la adecuada expresión de emociones, en la sana confrontación y en la capacidad de escuchar al otro, **ejemplo; Taller de Expresión.**
5. Otorgar instancias, dentro del ámbito académico (sala de clases) y familiar, para expresar emociones, exponer situaciones conflictivas y llegar a resoluciones creativas en conjunto, **ejemplo; Taller de Expresión.**
6. Educar en el autoconocimiento de las debilidades y fortalezas para relacionarse con otros, **ejemplo; Taller de Expresión.**
7. Facilitar instancias de aproximación y conocimiento de diversas formas de pensar y vivir entre los compañeros, de otras personas de nuestra sociedad y también de otras culturas.

III.- NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SANA CONVIVENCIA

1. Presentarse al colegio con útiles escolares, regular y puntualmente.
2. El uniforme completo es: **Damas:** Jumper oficial, camisa blanca, corbata del colegio, calcetines azules marino, zapatos negros, chaleco oficial del colegio, parka azul, insignia. **Varones:** Pantalón gris de uniforme, camisa blanca, corbata del colegio, calcetines azules, zapatos negros, chaleco oficial, parka azul, insignia. **Educación Física:** Buzo oficial del colegio, polera oficial, pantalón corto oficial, calcetas blancas y zapatillas. Uso de cotona color beige o delantal azul cuadrille hasta sexto básico. **Laboratorio:** Uso de delantal blanco.
3. Justificar inasistencias al reintegrarse a clases por medio de una comunicación del apoderado en la AGENDA del Colegio.
4. Cumplir con las evaluaciones en las fechas fijadas.
5. Mantener un trato amable y respetuoso con todas las personas que componen nuestra comunidad educativa, evitando el lenguaje soez y el trato agresivo, de palabra y de obra.
6. El colegio no participa ni se hace responsable de la organización y participación de los funcionarios del colegio, alumnos, y comunidad escolar en general, en las actividades realizadas fuera del establecimiento.
7. Cuidar los materiales y el mobiliario de las salas y dependencias del Colegio.
8. En el Colegio no está permitido fumar, beber alcohol, consumir drogas, ni presentarse a las actividades escolares (programáticas y extra-programáticas) bajo los efectos de éstos. Se informará a los padres del alumno/a cuando en el Colegio se tenga conocimiento que un estudiante ha faltado a esta norma, considerándose una falta gravísima.
9. No está permitido traer material pornográfico en cualquier medio y formato, se considera una falta gravísima.
10. Tampoco se permite el uso de elementos distractores durante las actividades pedagógicas (MP3, juegos de video, teléfonos celulares, etc) Estos elementos serán retirados por los profesores y/o encargados de convivencia escolar, quienes los entregarán a los padres previa citación.
11. El Establecimiento no se responsabiliza por objetos de valor ni sumas de dinero que porte el alumno y que no correspondan a lo estrictamente solicitado por el Colegio.

12. No está permitido traer materiales y/o trabajos a los alumnos mientras dure la jornada de clases.
13. No está permitido el ingreso de alumnos durante la jornada escolar sólo para rendir una evaluación y tampoco el retiro injustificado de los alumnos con calendario de pruebas, trabajos, etc.

V.- GRADUALIDAD DE LAS FALTAS

1.- Gradualidad de las faltas

El o los estudiantes deberán mantener actitudes positivas en la comunidad escolar: responsable en sus deberes escolares, puntualidad, asistencia, presentación personal y respeto por sí mismo y los otros, cuidado y mantención de los bienes y mobiliario. Su incumplimiento, será sancionado desde una amonestación escrita, hasta la No Renovación de Matrícula para el año siguiente y/ o Cancelación de la Matrícula, informando de preferencia al apoderado en la "Ficha Escolar" bajo firma.

La gradualidad de las faltas es las siguientes:

Las faltas se considerarán "Leves", "Graves" o "Gravísimas".

Se considerará falta gravísima toda aquella conducta que altere gravemente la convivencia escolar.

Sanciones a aplicar en caso de faltas leves, graves o gravísimas y/o reiteración de las mismas:

- Amonestación, en la "Ficha Escolar" por faltas leves, registradas en la "Ficha Escolar" (ver ejemplos).
- Condicionalidad, en la "Ficha Escolar", por faltas leves reiteradas durante el año, registradas en la "Ficha Escolar".
- Extrema Condicionalidad, en la "Ficha Escolar", por faltas leves reiteradas durante el año, y/o graves y/o gravísimas, registradas en la "Ficha Escolar".
- Suspensión de clases desde un día hasta cinco días, por faltas graves y/o gravísimas y/o leves reiteradas durante el año, registradas en la "Ficha Escolar"; en caso excepcional, esta medida se prorrogará por igual período.
- La medida de "suspensión de clases" se hará efectiva especialmente en los casos en que se sancionen pelea, riñas, agresiones físicas y/o psicológicas, entre alumnos de igual o diferentes cursos y niveles, dentro o fuera del Colegio. Esta medida se considera además como medio eficaz para proteger y prevenir eventuales situaciones de sobre-reacción que pudieren agravar la convivencia en el Colegio. Se les aplicará según el grado de participación e "iniciativa" en la pelea producida.
- No Renovación de Matrícula y/o Cancelación de Matrícula por faltas gravísimas y/ o reiteración de faltas que impliquen Extrema Condicionalidad. El Apoderado tendrá derecho a solicitar al Director y por escrito, una apelación o reconsideración de la medida dentro de quince días desde su notificación, quién resolverá previa consulta al Consejo de Profesores. El Consejo de Profesores se pronunciará por escrito, teniendo a la vista los informes técnicos psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles.
- La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el Director del establecimiento.
- El Director, una vez aplicada la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de ésta a la Superintendencia de Educación en un plazo de cinco días hábiles.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS POR EL PRINCIPIO DE LA GRADUALIDAD

Las faltas de conducta, en adelante señaladas se clasifican según la cualidad de la conducta, y van desde las “faltas leves”, “faltas graves” hasta “faltas gravísimas”.

B.- Ejemplos de las faltas:

2.1 FALTAS LEVES

Actitudes y comportamientos que alteran la convivencia pero sin involucrar daño físico a terceros.

Ejemplos:

- 2.1.1 - Atraso a la clase
- 2.1.2 - Comer en clase
- 2.1.3 - Conversar en la clase mientras el docente da las instrucciones de la actividad.
- 2.1.4 - Dedicarse a otra actividad que distraiga la clase.
- 2.1.5 - Gritar en la sala, los pasillos, el comedor cuando hay otras personas en el mismo lugar.
- 2.1.6 - Rayar los pupitres, las puertas, o los muros de la sala y otros lugares del colegio.
- 2.1.7 - Ignorar más de una vez la llamada de atención al silencio durante la clase.
- 2.1.8 - Mantener en clases un gesto postural incompatible con la actividad de aprendizaje y/o la disciplina. Ej. Acostado o sentado en el suelo, sentado sobre una mesa, disposición contraria al requerimiento del docente según planificó la actividad.
- 2.1.9 - Presentación personal desaseada, camisa fuera del pantalón, despeinado, sin afeitarse, etc.
- 2.1.10 - Presentarse sin materiales exigidos para una clase o actividad determinada.
- 2.1.11 - Retardar su entrada a la sala por quedarse jugando en el patio, conversando en el pasillo u otra.
- 2.1.12 - Presentarse sin uniforme completo.
- 2.1.13 - Uso del celular en clases en actividad incompatible con el aprendizaje programado,
- 2.1.14 - Ingresar a la sala de profesores sin permiso.
- 2.1.15 - Tirar cáscaras, papeles, latas, bolsas de plástico u otros objetos, ensuciando el entorno, entre otras.

2.2 FALTAS GRAVES

Actitudes y comportamientos que, perturben gravemente el desarrollo de las actividades académicas, dañan la integridad física o psicológica de otra persona en la Comunidad Escolar, o revelan una acción irrespetuosa, ofensiva, y una falta a la verdad, la honra, la justicia y el bien común. Ejemplos:

- 2.2.1 - Persistir en una conducta que atente o perturbe la sana convivencia, de otro miembro de la comunidad o de la comunidad en su conjunto, a pesar de que la autoridad ha solicitado una modificación de esta.
- 2.2.2 - Amenazar a otros compañeros de una agresión física.
- 2.2.3 - Aprovecharse del permiso dado del profesor para permanecer tiempo adicional fuera de la sala.
- 2.2.4 - Arrojar objetos de compañeros al suelo, o desde el 2º Piso.
- 2.2.5 - Arrojar objetos al cuerpo de otra persona en el colegio, o en sus inmediaciones con o sin resultado de golpe o daño psicológico a la persona agredida. Ej, un palo, una piedra, objeto punzante, líquido orgánico, torta, con efecto de hematomas, heridas o humillación.
- 2.2.6 - Burlarse en público de otros compañeros.
- 2.2.7 - Copiar en las pruebas
- 2.2.8 - Exponerse a riesgos innecesarios con peligro de su integridad física o la de quienes se vean forzados a intervenir para salvarle de un peligro inminente. Ejemplos; apartarse del grupo en una salida a terreno, ignorar las señales de Peligro, provocar e iniciar una riña en la calle con motivo de una actividad extraescolar. Subirse a los tejados, lanzarse del 2º Piso, entre otros.

- 2.2.9 - Iniciar y responder a la agresión con actos agresivos en gritos insultos y golpes en dependencias del colegio, en un radio cercano al establecimiento o en Actividades programadas por el colegio.
- 2.2.10 - Generar todo tipo de transacciones de compraventa dentro del colegio sin una autorización expresa de la Dirección del Establecimiento.
- 2.2.11 - Mentir, levantar acusaciones falsas en contra de otras personas.
- 2.2.12 - No ingresar a la sala sin avisar de su problema o situación (cimarra interna).
- 2.2.13 - No presentarse a rendir una prueba parcial, solemne o examen y no presentar ningún certificado médico que acredite su inasistencia.
- 2.2.14 - Practicar actividades que impliquen violencia de género, sea en forma física o psicológica.
- 2.2.15 - Practicar juegos violentos con resultados de agresiones mutuas.
- 2.2.16 - Publicar mensajes agresivos y descalificatorios, despectivos, insultar a otras personas de la comunidad escolar en las redes digitales.
- 2.2.17 - Responder de modo insolente, ignorando, discutiendo a gritos ante la llamada de atención de un docente o inspector por comportamientos sancionados por este reglamento.
- 2.2.18 - Salir de la sala sin autorización del profesor.
- 2.2.19 - Sustraer objetos de compañeros, violentando sus mochilas, casilleros y otros lugares privados, entre otras.

2.3 FALTAS GRAVÍSIMAS

Reiteración de faltas graves en los términos de daño físico y psicológico a personas de la comunidad escolar, relacionadas con el acoso escolar y/o situaciones de maltrato, daños a las cosas y conductas que tienen connotación delictual. Ejemplos:

- 2.3.1 - Adulterar los libros de clase.
- 2.3.2 - Agredir físicamente a niños menores en el Colegio.
- 2.3.3 - Destruir objetos valiosos del colegio, puertas, vidrios, equipos de apoyo tecnológico del aula, etc.
- 2.3.4 - Divulgar por medios digitales comportamientos agresivos hacia otros compañeros y miembros de la comunidad educativa.
- 2.3.5 - Hurtar o sustraer objetos de propiedad del colegio.
- 2.3.6 - Hurtar y/o destruir pertenencias de compañeros y alumnos del colegio.
- 2.3.7 - Insultar en público mediante descalificaciones y/o palabras groseras a un apoderado, trabajador, o personal docente y/o autoridades del colegio, especialmente, en presencia de estudiantes, esto incluye a todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2.3.8 - Instigar o participar en una agresión colectiva hacia una persona de la comunidad educativa.
- 2.3.9 - Negarse a aceptar la legítima demanda de atención a una queja de una persona aduciendo a motivos étnicos, de orientación sexual o a un estereotipo discriminador.
- 2.3.10 - Portar y/o comercializar y/o consumir material de drogas y/o alcohol en dependencias del colegio o con ocasión de alguna actividad del colegio.
- 2.3.11 - Portar y/o comercializar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, (Se excluyen aquellos útiles escolares solicitados explícitamente en una asignatura).
- 2.3.12 - Publicar información privada de personas en internet o redes sin su consentimiento.
- 2.3.13 - Realizar acosos o ataques de connotación sexual hacia personas de la comunidad educativa.
- 2.3.14 - Sustraer objetos de valor que son patrimonio de la Comunidad Escolar y ocultarlo en objetos de otras personas sin su consentimiento.
- 2.3.15 - Provocar incendio o fuego no autorizado en el Colegio.

VI.- FACTORES AGRAVANTES O ATENUANTES

Ejemplo de factores atenuantes y/o agravantes: edad de los involucrados, contexto en el que ocurrieron los hechos, motivación de los actores, reiteración de la/s conducta/s, registro de anotaciones, sanciones anteriores; amonestación, condicionalidad o extrema condicionalidad, suspensiones anteriores, etc.

De acuerdo con la edad de los alumnos involucrados, varía el nivel de responsabilidad que cada uno tiene sobre sus acciones.

Por otra parte, es necesario conocer el contexto, la motivación y los intereses que rodean el origen de la falta.

Como criterio general, la repetición de una falta, la agrava especialmente si se ha hecho una advertencia formal al respecto.

VII.- INSTANCIAS REPARATORIAS Y FORMATIVAS

Las sanciones permiten que los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos y aprendan a responsabilizarse de ellos.

Las acciones de reparación dependerán del tipo de conflicto, de las características de los alumnos. Entre otras, se pueden mencionar:

- a. **Acciones para reparar o restituir el daño causado:** su punto de partida es el reconocimiento de haber provocado daño a un tercero y pedir las disculpas del caso, lo que implica una instancia de diálogo, mediada por un adulto de la comunidad educativa establecido previamente. El acto de reparación debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado.
- b. **Servicios a la comunidad:** implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece. Ejemplos: limpiar algún espacio del establecimiento, patio, pasillos, gimnasio, su sala, mantener el jardín, recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo, ser ayudante de un profesor.

VIII.- CONSIDERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITOS

a.- Si la falta cometida por un alumno y/o apoderado y/o adulto constituye un delito por acción u omisión y afecta a un miembro de la comunidad educativa, el Colegio tiene el deber de denunciarlo ante la Fiscalía o Carabineros o Investigaciones. Esto aplica para las faltas o delitos ocurridos dentro del Colegio o fuera de él, pero que afecten a los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad escolar.

Si la falta es cometida por un apoderado/a, el Colegio, además, podrá exigir el cambio de Apoderado /a.

- c. Entre los actos establecidos como delito figuran las lesiones, robos, hurtos, amenazas, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de drogas, abuso sexual y maltrato, entre otros.

IX.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE DENUNCIAS DE: Agresiones entre estudiantes; físicas o psicológicas, acciones de violencia que afectan en perjuicio directo, físico, psicológico y moral de los alumnos y otras personas de la comunidad educativa.

El protocolo del Colegio es el siguiente:

Ante una denuncia de un estudiante y/o adulto y/o cualquier miembro de la comunidad escolar, previo a la aplicación de una sanción y/o medida disciplinaria u otra medida, es necesario conocer la versión de todos los involucrados, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la falta.

Se investigará toda denuncia, manifestación de Bullying, acoso sexual, maltrato físico y psicológico, o denuncia de agresión, sancionándolos como “falta gravísima” en caso de acreditarse su veracidad. La mejor protección contra el bullying, acoso sexual, maltrato o agresión, es la denuncia oportuna.

El procedimiento deberá respetar el debido proceso, es decir, establecer el derecho de todos los involucrados a: I) Que sean escuchados; II) Que sus argumentos sean considerados; III) Que se presuma su inocencia; y IV) Que se reconozca su derecho a apelación.

1. Denuncia relacionada con un estudiante

1.1 Las denuncias deben ser presentadas por escrito, al Director del colegio, con el nombre, Rut, firma del apoderado y/o profesor y/o denunciante; el nombre de los afectado/s y, el contenido de la denuncia y los medios de prueba que justifiquen la denuncia.

1.2 La recepción de la denuncia se registrará en la “Ficha Escolar” del estudiante.

1.3 La denuncia será investigada por un equipo de al menos tres docentes que conformará el director, y responderá en un plazo de diez días hábiles, desde que esta fue presentada.

1.4 En caso que se comprueben los hechos que motivan la denuncia se aplicarán las medidas disciplinarias que se establecen el presente reglamento, de acuerdo a la gravedad de la falta.

2. Denuncia relacionada con un Adulto: Profesor/a, Asistente de Educación, Auxiliar, Autoridades Escolares, Apoderados.

2.1 Los apoderados, profesores y/o demás miembros adultos de la comunidad escolar, podrán presentar denuncias que involucren a un adulto: profesor, asistente de la educación, autoridad escolar, apoderado.

2.2 Las denuncias deben ser presentadas por escrito, al Director del colegio, con el nombre, Rut, firma del apoderado y/o profesor y/o denunciante; el nombre del o los afectado/s; el contenido de la denuncia y los medios de prueba que justifiquen la denuncia.

2.3 La recepción de dicho escrito se registrará en el Libro de Denuncias, en la oficina del Director.

2.4 La denuncia será investigada por un equipo de al menos tres docentes que conformará el Director y responderá en un plazo de diez días hábiles, desde que fue presentada.

2.5 En caso que se comprueben los hechos que motivan la denuncia se aplicarán las medidas disciplinarias que se establecen el presente reglamento, de acuerdo a la gravedad de la falta.

3. Encargado de recibir las denuncias y proceso de investigación de la denuncia

El encargado de recibir las denuncias es el Director, quién nombrará una comisión presidida por el Encargado de Convivencia y a lo menos dos docentes, quienes llevarán a cabo la investigación en conjunto o individualmente; procederán al cierre de la misma en el plazo establecido en este reglamento; y determinarán sanciones y las aplicarán en conjunto, manteniendo informado al Director.

4. Apelación

Todos tendrán derecho a la apelación.

4.1 En los casos de apelación, ésta deberá ser presentada por escrito al Director o a quién lo subrogue, con el nombre, rut, firma del que apela; los motivos y medios de verificación que justifican la apelación..

4.2 El Director o quién lo subrogue conformará una comisión presidida por el encargado de convivencia y un equipo de al menos dos profesores, quienes en un plazo máximo de quince días presentarán un informe escrito al Director con las sugerencias del caso, y será el Director quien resuelva finalmente.

II.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE ALUMNAS EMBARAZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

La Ley Nº 20.370/2009 (LGE) General de Educación, Art. 11, señala:

“El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.

De este modo, el presente protocolo pretende establecer los siguientes elementos que permita a las alumnas en situación de embarazo continuar con el curso de su participación al interior del colegio:

a) Toma de conocimiento:

La estudiante y/o el apoderado comunica la condición de maternidad o de embarazo en el establecimiento, idealmente a su profesor jefe, si no a cualquier docente, directivo o funcionario quién debe acoger, orientar y respetar con discreción la información.

Esta persona debe informar inmediatamente al profesor a cargo de la jefatura de curso. Se deberá favorecer el proceso de apoyo a la alumna, evitando la deserción escolar y procurando su protección.

Una vez comunicada la condición de maternidad de la alumna, la información deberá ser llevada al director del establecimiento, por medio del profesor jefe.

En el caso de que los padres y/o apoderado no tengan conocimiento de esta situación se debe realizar el acompañamiento pertinente para que la alumna pueda comunicar su embarazo.

b) Entrevistas involucrados:

Luego de estar en conocimiento de la situación de embarazo de la alumna. El profesor jefe deberá citar a esta última a entrevista, en la cual se le darán a conocer sus derechos y deberes, mostrando en todo momento que el colegio la apoyará en su proceso de embarazo y maternidad.

En una segunda instancia se deberá citar a los apoderados de la alumna a entrevista, en la cual se dará a conocer el protocolo de acción que se implementará para que la alumna continúe con sus actividades y no pierda su año escolar. Además, se recopilarán antecedentes de la estudiante, tales como; su estado de salud, semanas de embarazo, fecha posible del parto y certificados médicos que acrediten su condición.

c) Derechos y deberes:

1) Derechos:

- 1.1 Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tienen los mismos derechos que los demás alumnos y alumnas en relación a su ingreso y permanencia en el establecimiento, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de discriminación, en especial el cambio de establecimiento o expulsión, la cancelación de matrícula, la negación de matrícula, la suspensión u otra similar.
- 1.2 El embarazo o maternidad de una alumna no podrá ser causal para cambiarla de jornada de clases o a un curso paralelo, salvo que ésta manifieste su voluntad expresa de cambio fundada en un certificado otorgado por un profesional competente.
- 1.3 El director del colegio y el personal del deberán tener respeto por su condición de embarazo o maternidad.
- 1.4 La dirección del establecimiento otorgará las facilidades académicas necesarias para que las alumnas en situación de embarazo o maternidad asistan regularmente durante todo el período de

embarazo al Establecimiento de Salud correspondiente para el control prenatal periódico, como asimismo, a los controles médicos de post parto y a los que con posterioridad requiera el lactante.

- 1.5 En el caso que el uso del uniforme escolar sea obligatorio, la alumna en situación de embarazo tendrá el derecho a adaptarlo a sus especiales condiciones.
- 1.6 Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tendrán derecho a participar en organizaciones estudiantiles, así como en cualquier ceremonia que se realice en la que participen los demás alumnos y alumnas. Asimismo, tendrán derecho a asistir a todas las actividades extraprogramáticas que se realicen al interior o fuera del establecimiento educacional, con las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante.
- 1.7 Las alumnas que hayan sido madres estarán eximidas del Subsector de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados por el médico tratante, podrán eximirse de este Subsector.
- 1.8 En el caso de la alumna en situación de embarazo podrá asistir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto).
- 1.9 No se exigirán a las alumnas en estado de embarazo o maternidad el 85% de asistencia a clases durante el año escolar cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a control de embarazo, del post parto, control de niño sano, pediátrico u otras similares que determine el médico tratante.
- 1.10 En el caso que la asistencia a clases durante el año escolar alcance menos de un 50%, el Director del establecimiento educacional resolverá de conformidad con las normas establecidas en los Decretos Exentos de Educación N°s. 511 de 1997, 112 y 158, ambos de 1999 y 83, de 2001 o los que se dictaren en su reemplazo, sin perjuicio del derecho de apelación de la alumna ante el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo.
- 1.11 Se deberá elaborar un calendario flexible que resguarde el derecho a la educación de estas alumnas y una propuesta curricular adaptada que priorice por aquellos objetivos de aprendizaje que le permitirán su continuidad de estudios.

2) Deberes:

Las alumnas en estado de embarazo deberán asistir a las clases de Educación Física en forma regular, siguiendo las orientaciones del médico tratante, sin perjuicio de ser evaluadas en forma diferencial o ser eximidas en los casos en que por razones de salud así procediera.

- 2.1 La alumna en situación de embarazo debe realizar todos los esfuerzos para terminar el año escolar, como asistir a clases y cumplir con el calendario de evaluaciones, especialmente si está en tutorías y/o recalendarización de pruebas y trabajos.
- 2.2 Las alumnas en estado de embarazo o maternidad serán sometidas a los procedimientos de evaluación establecidos en el Reglamento del establecimiento educacional, sin perjuicio de la obligación de los docentes directivos del establecimiento de otorgarles las facilidades académicas acordadas (según el caso).
- 2.3 La alumna debe presentar los certificados médicos de controles mensuales de su embarazo o de los controles médicos del bebé.
- 2.4 La alumna debe justificar las inasistencias por problemas de salud, tanto del bebé como de la madre, con los respectivos certificados médicos.

III.- NORMAS Y PROCEDIMIENTOS A APLICAR EN SALIDAS PEDAGÓGICAS DE LOS ALUMNOS(AS)

Las salidas pedagógicas forman parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, planteadas por el establecimiento educacional y que cada docente lleva a cabo en sus respectivas asignaturas, es por esto que estas salidas son un complemento al trabajo realizado al interior del establecimiento. En consecuencia surge la necesidad de disponer de un protocolo, que las norme, cautelando la seguridad de todos los alumnos y que, además, se asuman las responsabilidades que le corresponden al apoderado autorizando por escrito la salida de su hijo fuera del establecimiento.

Así entonces el siguiente es el protocolo:

1.- ANTES DEL VIAJE:

1.1 Los alumnos deberán entregar a su profesor jefe una autorización escrita de los padres o apoderados para que puedan participar de la actividad.

1.2 El docente a cargo de la Salida Pedagógica, deberá hacer llegar todas las autorizaciones escritas de los alumnos a Inspectoría. No se aceptarán autorizaciones verbales ni telefónicas.

1.3 En el caso de que algún alumno no porte esta autorización, deberá permanecer dentro del establecimiento desarrollando alguna actividad preparada previamente por el profesor.

2.- DURANTE EL VIAJE

2.1 El bus deberá asegurar que cumple con todas las exigencias propias de la ley del tránsito. Lo que debiera ser supervisado por la autoridad policial o del ministerio del transporte.

En el bus, cada estudiante tiene la obligación de:

2.1 Permanecer en su asiento, y cuando se indique, abrocharse el cinturón de seguridad.

2.2 Abstenerse de asomar brazos y cabeza por la ventana.

2.3 Colaborar con el conductor en cuanto a asegurar que cualquier instrucción sea escuchada con claridad. Esto implica mantener un relativo silencio y abstenerse de los gritos.

3.- EN EL LUGAR

a) Campamentos, salidas al aire libre, recintos abiertos, etc.:

3.1 Antes de acampar o habitar un recinto, el Coordinador General de la actividad debe constatar que el lugar está libre de insectos molestos, no hay escapes de gas, y el suministro de agua y espacios sanitarios están asegurados en sus condiciones básicas.

3.2 Cuando se utilice fuego, se ha de proceder con extremo cuidado. Terminada la actividad se procederá a apagar el fogón en forma completa.

3.3 Si se utiliza agua de un cauce natural, el agua servida no debe volver a dicho cauce.

3.4 En el contexto de una actividad, de marcha, caminata u otra, todos los estudiantes deben permanecer en el grupo, sin apartarse y seguir las instrucciones en la pauta de la actividad previamente socializada al grupo.

3.5 En las horas asignadas de descanso, especialmente durante la noche, se debe respetar el toque de silencio a partir de la hora determinada. Y permanecer en la carpa o pieza asignada para el sueño.

3.6 El uso de herramientas de inspección, corte, construcción u otras debe ser realizado siguiendo instrucciones básicas de seguridad que se darán en el momento.

3.7 En actividades como caminatas que impliquen atravesar lugares de acceso relativamente riesgosos, el grupo deberá llevar provisión de agua, botiquín de emergencia y cuerdas.

B) Lugares cerrados como: museos, universidades, teatros, estadios, etc:

3.8 Seguir y cumplir las instrucciones que otorga el profesor guía. Como por ejemplo:

- Permanecer con el grupo.
- Contar con una actitud de respeto y atención a la actividad.

IV.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL ABORDAJE Y ATENCIÓN DE SITUACIONES DE MALTRATO PSICOLÓGICO Y/O FÍSICO DE UN ADULTO A UN ALUMNO

I. Definición:

"Cualquier acción u omisión no accidental que, desde una relación de dependencia y/o abuso de poder, cause detrimento en la integridad física, psicológica y social del niño o que amenace su desarrollo físico y psicosocial normal. La acción u omisión puede provenir de cualquier ámbito, familiar o extrafamiliar, incluyendo el institucional".

"Se entenderá por acción, la agresión directa, sea ésta física, psicológica o sexual. Se entenderá por omisión, la falta en proporcionar los cuidados tanto físicos como psicológicos que un niño necesita, de acuerdo a su edad y características individuales, de parte de las personas o instituciones que se encuentran obligadas a brindarle protección y cuidado".

II. Tipos de maltrato infantil:

Una de las formas de clasificar los diferentes tipos de maltrato infantil es según sea activo o pasivo. Aunque, en general, no se encuentra ninguna forma "pura" de maltrato, se han diferenciado 5 categorías de acuerdo con el tipo de conductas del agresor.

MALTRATO FÍSICO ACTIVO:

Es cualquier agresión física no accidental por parte de padres, cuidadores o instituciones, que cause daño físico, psicológico o social en el niño, o lo pongan en grave riesgo de padecerlo. Implica el uso de la fuerza para provocar daño físico, incluyendo todos los daños resultantes de castigos físicos severos y agresiones deliberadas, con instrumentos o sin ellos. La intensidad del daño puede variar desde lesiones leves a mortales.

MALTRATO FÍSICO PASIVO O NEGLIGENCIA:

Aquella situación crónica donde las necesidades físicas básicas del niño —alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en situaciones potencialmente peligrosas, educación y/o cuidados médicos o de salud—, no son atendidas temporal o permanentemente por los adultos responsables de su cuidado o por ningún miembro del grupo familiar que convive con el niño, disponiendo o teniendo acceso a los medios y recursos socio-económicos para satisfacerlas, afectando su integridad física y psicológica.

MALTRATO PSICOLÓGICO ACTIVO:

Es el hostigamiento verbal habitual a través de insultos, críticas constantes, descalificaciones, ridiculizaciones y, en general, actitudes y comportamientos que implican un detrimento sistemático de su autoestima o cause o pueda causar trastornos en su desarrollo emocional, social e intelectual. Se expresa en actitudes o conductas, por parte de los padres o cuidadores, como rechazar, aterrorizar, aislar e ignorar. También comprende la participación en constantes disputas familiares y ser testigo de violencia conyugal.

MALTRATO PSICOLÓGICO PASIVO O ABANDONO EMOCIONAL:

Es el descuido crónico de las necesidades evolutivas del niño, por falta de estimulación cognitiva o afectiva de parte de los adultos responsables de proporcionárselas. Consiste en la falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad iniciadas por el niño; la falta de iniciativas de interacción o contacto, y, en general, la privación crónica de sentimientos de amor, afecto y seguridad y la falta de corrección de problemas serios de

comportamiento. Incluye conductas tales como no tocarlo, no demostrarle amor, falta de afecto y atención, no darle tiempo suficiente, o no escucharlo.

ABUSO SEXUAL:

Definición adjunta en "Protocolo para situación de abuso y acoso sexual escolar".

III. Indicadores para la detección de posible maltrato:

Indicadores emocionales y conductuales en el niño/a:

1. Parece excesivamente complaciente, pasivo, nada exigente o, por el contrario, es agresivo, muy exigente o rabioso.
2. Muestra conductas extremadamente adaptativas, que son demasiado "adultas", como ejercer el papel de padre de otros niños, o tener conductas demasiado infantiles, como mecerse constantemente, chuparse el pulgar, enuresis (descarga involuntaria de orina en la noche).
3. Retrasos en el desarrollo físico, emocional o intelectual.
4. Intentos de suicidio.
5. Extrema falta de confianza en sí mismo.
6. Exagerada necesidad de ganar o sobresalir.
7. Demandas excesivas de atención.
8. Mucha agresividad o pasividad frente a otros niños.
9. El niño presenta escasa higiene, en comparación a los pares. Está constantemente sucio.
10. No se le proporciona la alimentación adecuada, se le ve hambriento.
11. Usa vestimenta inadecuada al clima o al estado del tiempo.
12. Sufre repetidos accidentes domésticos, sobre todo en niños menores de 3 años, debidos claramente al descuido de sus cuidadores.
13. El niño pasa largos períodos del día sin los cuidados ni vigilancia de un adulto, está solo o con sus hermanos. Dice que no hay nadie que lo cuide.
14. Presenta problemas físicos o necesidades médicas no atendidas: heridas sin curar o infectadas, defectos sensoriales no compensados o ausencia del control y cuidados médicos rutinarios. - Intoxicaciones recurrentes por tóxicos desconocidos.
15. Inasistencia repetida y no justificada a la escuela.
16. Es explotado, se le hace trabajar en exceso o no va a la escuela
17. Lesiones o heridas en la piel: magulladuras o moretones variables en distintas partes del cuerpo y en diferentes fases de cicatrización.
18. Presenta quemaduras de cualquier tipo, ejemplo: cigarrillos, quemaduras que cubren toda la superficie de manos, pies, nalgas, genitales, o quemaduras indicativas de inmersión en agua caliente, etc.
19. Manifiesta conductas extremas (agresividad o rechazo).
20. Parece tener miedo a sus padres o a volver a su casa.
21. Informa que su padre/madre le ha causado alguna lesión.
22. Trastornos del sueño o de la alimentación. Agitación o excitación.
23. Síntomas de depresión y ansiedad.

IV. Protocolo de acción del establecimiento:

Es importante saber que ante una sospecha de abuso o de maltrato infantil, no hay que actuar apresuradamente. Preguntarle al niño/a de manera inadecuada sobre lo que cree que pasa, puede causar más sufrimiento y alertar a las personas involucradas, complicando la investigación o retardando la reparación del daño. La investigación debe ser hecha por profesionales expertos en el tema.

- a) Cualquier adulto que sea informado por la misma víctima de la situación de maltrato en un niño, niña o adolescente, deberá dar inmediata credibilidad ante esta situación.

- b) Cualquier adulto que detecte alguna situación de maltrato en un niño, niña o adolescente, deberá acoger y escuchar al niño, haciéndolo sentir seguro y protegido.
- c) Si cualquier miembro del establecimiento detecta un caso de posible maltrato, informará de inmediato al Director, dentro del plazo más breve posible, aun cuando sean sólo sospechas. En relación a esta información, debe manejarse con total reserva.
- d) Simultáneamente, se debe contactar a la familia y/o apoderado del niño(a) para informarle la situación.
- e) Reunir toda la información que permita aclarar la situación: presencia de indicadores de maltrato y/o de abuso sexual, observación directa de la situación, miedo o reticencia del niño a acercarse a un determinado profesor (a), expresión de afecto desmedida e inadecuada, comentarios de sus compañeros, entre otros.
- f) El director, junto a los profesionales competentes y en coordinación con la familia derivará al alumno a las entidades y organismos correspondientes al caso, centros médicos de atención, carabineros, hospitales, tribunales de justicia, etc.
- g) Después de realizar las derivaciones a los organismos correspondientes y asegurarse de que el niño(a) recibió el apoyo necesario, se realiza un seguimiento y acompañamiento de la víctima y su familia, por parte de los profesionales competentes.
- h) Cualquier documento que indique tuición, prohibición de acercamiento a cualquier tipo de familiar, deberá venir timbrado y firmado por el Poder Judicial y se deberá mantener una copia en inspectoría y otra en la oficina del Departamento de Orientación.
- i) En caso de que el presunto agresor fuera un funcionario del colegio, la Dirección lo separará de inmediato de sus funciones hasta el término de la investigación. Además, la dirección informará a las entidades correspondientes acerca del caso.

Si bien, es fundamental recopilar los antecedentes generales; no es función del establecimiento educacional investigar los hechos, ya que esta es una función que corresponde a los organismos policiales y judiciales.

V. ¿Cómo entrevistar a un niño/a si es necesario recabar más información sobre la situación de maltrato y/o de abuso, o si se recibe un relato espontáneo?

Es necesario tomar en consideración algunos aspectos que siempre deben estar presentes al momento de entrevistar a un alumno/a. Se debe estar seguro de que es imprescindible hacer esta entrevista. Siempre es preferible que las entrevistas sean hechas por instituciones especializadas. La persona que se reúna con el niño/a debe ser de su plena confianza y, a la vez, debe prepararse para manejar adecuadamente la entrevista.

Para ello considere:

- Realizarla en un lugar privado y tranquilo, con un solo entrevistador.
- Sentarse al lado y a la altura del niño/a. Informarle que la conversación será privada y personal, pero que si es necesario para su bienestar, podría informarse a otras personas que lo ayudarán. Dele todo el tiempo que sea necesario.
- Demuéstrele que lo comprende y toma en serio.
- Adapte su vocabulario a la edad del niño/a. Si no entiende alguna palabra pídale que se la aclare. No lo presione para que conteste sus preguntas o dudas.
- No critique, no haga juicios, ni muestre desaprobación sobre el niño y/o el agresor. No sugiera respuestas.
- No lo obligue a mostrar sus lesiones o a quitarse la ropa.
- Actúe serenamente. Evite mostrarse conmovido; usted está conteniendo al niño/a.
- No solicite detalles excesivos.
- Transmita seguridad, y no acuse a los adultos involucrados.

- Reafírmele que no es culpable de la situación. Reafírmele que hizo bien en decirle lo que estaba pasando.
- Sea sincero en todo momento, y no haga promesas que no pueda cumplir.
- Evalúe el nivel de riesgo del maltrato y/o del abuso. Ofrezca colaboración, y asegúrele que será ayudado por otras personas.
- Converse sobre las posibles acciones futuras; explique claramente y sin exagerar los pasos que seguirán y lo importante que es hacerlo.

VI. **Dónde denunciar:**

Si existen sospecha o evidencias de que un niño, niña o adolescente ha sido o está siendo abusado sexualmente, debe concurrir a:

- Comisarías de la comuna (Carabineros de Chile)
- Policía de Investigaciones (PDI)
- Tribunales de Familia
- Fiscalía
- Servicio Médico Legal

V.- **PROTOCOLO PARA SITUACIÓN DE ABUSO Y ACOSO SEXUAL ESCOLAR**

VII. **Definición:**

El abuso sexual es una forma grave de maltrato infantil. Implica la imposición a un niño, niña o adolescente, de una actividad sexualizada en la cual el ofensor obtiene una gratificación, es decir, es una imposición intencional basada en una relación de poder. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la seducción, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto, o cualquier otra forma de manipulación psicológica.

El acoso sexual, consiste en palabras o conductas indeseadas de naturaleza sexual que tienen el propósito o efecto de crear un ambiente ofensivo, humillante, hostil, o avergonzante para el niño, niña o adolescente.

Si bien, existen diferentes definiciones de abuso sexual infantil, todas ellas identifican los siguientes factores comunes:

1. Relación de desigualdad o asimetría de poder entre el niño, niña o adolescente y el agresor(a), ya sea por madurez, edad, rango, jerarquía, etc.
2. Utilización del niño como objeto sexual, involucrándolo en actividades sexuales de cualquier tipo.
3. Maniobras coercitivas de parte del agresor(a): seducción, manipulación y/o amenazas.

El abuso sexual infantil involucra cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño, niña o adolescente, incluyendo, entre otras, las siguientes:

- Exhibición de genitales por parte del agresor(a) al niño, niña o adolescente.
- Tocación de genitales del niño, niña o adolescente por parte del agresor.
- Tocación de otras zonas del cuerpo del niño, niña o adolescente por parte del agresor.
- Incitación por parte del agresor a la tocación de sus propios genitales.
- Contacto buco-genital entre agresor y el niño, niña o adolescente.
- Penetración vaginal o anal, o intento de ella, con los genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos, por parte del agresor.
- Utilización del niño, niña o adolescente en la elaboración de material pornográfico (ejemplo: fotos, películas, documentos digitales, imágenes en la web).
- Promoción o facilitación de la prostitución infantil.
- Obtención de servicios sexuales de parte de un menor a cambio de dinero u otras prestaciones.

VIII. Consideraciones relevantes para la prevención de abuso sexual infantil en contexto escolar.

La familia es la primera responsable de la protección de niños, niñas o adolescentes ante situaciones de maltrato, abuso y acoso sexual, responsabilidad que también recae en las instituciones del Estado, la sociedad civil y los establecimientos educacionales. La protección de la infancia y la adolescencia es una responsabilidad compartida.

Las situaciones de maltrato, acoso y abuso sexual infantil deben ser detenidas de manera eficaz y decidida, a fin de evitar que el niño, niña o adolescente, continúe siendo dañado. La omisión o minimización de algún hecho o situación, puede aumentar el riesgo de vulneración de los derechos del niño, niña o adolescente y agravar el daño. Frente a la sospecha siempre será necesario actuar preventiva y protectoramente para clarificar la situación y se debe priorizar siempre el interés superior del niño, niña o adolescente.

No es adecuado que niños, niñas o adolescentes mantengan contacto a través de las redes sociales con adultos, ya que estas, pueden constituir una vía para el acoso sexual. En ese sentido, los padres de la comunidad deben asumir la responsabilidad de supervisión de los accesos con los que cuentan sus hijos en la web.

IX. Responsabilidad y compromiso del colegio:

Existencia de un registro del personal del establecimiento, que incluya:

- Certificado de antecedentes.
- Confirmación de no pertenecer al registro nacional de abusadores sexuales.

X. Detección del abuso/ acoso sexual infantil:

En términos generales, un adulto detecta una situación de maltrato y/o abuso cuando se produce al menos una de las siguientes situaciones:

- 1) El propio niño, niña o adolescente le revela que está siendo o ha sido víctima de la situación de abuso.
- 2) Un tercero (compañero u otro adulto) cuenta que un niño, niña o adolescente determinado está siendo víctima de una situación de abuso.
- 3) El mismo adulto percibe que algo está sucediendo con el estudiante, identificando conductas que no evidenciaba anteriormente, o notando cambios en el comportamiento, hábitos o formas de relacionarse con los demás.

XI. Protocolo de acción del establecimiento:

Es importante saber que ante una sospecha de abuso o de maltrato infantil, no hay que actuar apresuradamente. Preguntarle al niño/a de manera inadecuada sobre lo que cree que pasa, puede causar más sufrimiento y alertar a las personas involucradas, complicando la investigación o retardando la reparación del daño. La investigación debe ser hecha por profesionales expertos en el tema.

- A) Cualquier adulto que sea informado por la misma víctima de la situación de abuso o acoso sexual en un niño, niña o adolescente, deberá dar inmediata credibilidad ante esta situación.
- B) Cualquier adulto que detecte alguna situación de abuso o acoso sexual en un niño, niña o adolescente, deberá acoger y escuchar al niño, haciéndolo sentir seguro y protegido.
- C) Si cualquier miembro del establecimiento detecta un caso de posible abuso o acoso sexual, informará de inmediato al Director, dentro del plazo más breve posible, aun cuando sean sólo sospechas. En relación a esta información, debe manejarse con total reserva.
- D) Simultáneamente, se debe contactar a la familia y/o apoderado del niño(a) para informarle la situación.
- E) Reunir toda la información que permita aclarar la situación: presencia de indicadores de maltrato y/o de abuso sexual, observación directa de la situación, miedo o reticencia del niño a acercarse

a un determinado profesor (a), expresión de afecto desmedida e inadecuada, comentarios de sus compañeros, entre otros.

- F) El director, junto a los profesionales competentes y en coordinación con la familia derivará al alumno a las entidades y organismos correspondientes al caso, centros médicos de atención, carabineros, hospitales, tribunales de justicia, etc.
- G) Después de realizar las derivaciones a los organismos correspondientes y asegurarse de que el niño(a) recibió el apoyo necesario, se realiza un seguimiento y acompañamiento de la víctima y su familia, por parte de los profesionales competentes.
- H) Cualquier documento que indique tuición, prohibición de acercamiento a cualquier tipo de familiar, deberá venir timbrado y firmado por el Poder Judicial y se deberá mantener una copia en inspectoría y otra en la oficina del Departamento de Orientación.
- I) En caso de que el presunto agresor fuera un funcionario del colegio, la Dirección lo separará de inmediato de sus funciones hasta el término de la investigación. Además, la dirección informará a las entidades correspondientes acerca del caso.

Si bien, es fundamental recopilar los antecedentes generales; no es función del establecimiento educacional investigar los hechos, ya que esta es una función que corresponde a los organismos policiales y judiciales.

a) ¿Cómo entrevistar a un niño/a si es necesario recabar más información sobre la situación de maltrato y/o de abuso, o si se recibe un relato espontáneo?

Es necesario tomar en consideración algunos aspectos que siempre deben estar presentes al momento de entrevistar a un alumno/a. Se debe estar seguro de que es imprescindible hacer esta entrevista. Siempre es preferible que las entrevistas sean hechas por instituciones especializadas. La persona que se reúna con el niño/a debe ser de su plena confianza y, a la vez, debe prepararse para manejar adecuadamente la entrevista.

Para ello considere:

- Realizarla en un lugar privado y tranquilo, con un solo entrevistador.
- Sentarse al lado y a la altura del niño/a. Informarle que la conversación será privada y personal, pero que si es necesario para su bienestar, podría informarse a otras personas que lo ayudarán. Dele todo el tiempo que sea necesario.
- Demuéstrele que lo comprende y toma en serio.
- Adapte su vocabulario a la edad del niño/a. Si no entiende alguna palabra pídale que se la aclare. No lo presione para que conteste sus preguntas o dudas.
- No critique, no haga juicios, ni muestre desaprobación sobre el niño y/o el agresor. No sugiera respuestas.
- No lo obligue a mostrar sus lesiones o a quitarse la ropa.
- Actúe serenamente. Evite mostrarse conmovido; usted está conteniendo al niño/a.
- No solicite detalles excesivos.
- Transmita seguridad, y no acuse a los adultos involucrados.
- Reafírmele que no es culpable de la situación. Reafírmele que hizo bien en decirle lo que estaba pasando.
- Sea sincero en todo momento, y no haga promesas que no pueda cumplir.
- Evalúe el nivel de riesgo del maltrato y/o del abuso. Ofrezcale colaboración, y asegúrele que será ayudado por otras personas.
- Converse sobre las posibles acciones futuras; explique claramente y sin exagerar los pasos que seguirán y lo importante que es hacerlo.

b) Dónde denunciar:

Si existen sospecha o evidencias de que un niño, niña o adolescente ha sido o está siendo abusado sexualmente, debe concurrir a:

- Comisarías de la comuna (Carabineros de Chile)
- Policía de Investigaciones (PDI)
- Tribunales de Familia
- Fiscalía
- Servicio Médico Legal

VI.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA EL CASO DE ACCIDENTES

I. Definición de conceptos:

Seguridad escolar: “Conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.”

Autocuidado: Capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos .

Prevención de riesgos: Refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder en forma efectiva ante sus consecuencias.

Accidente: “toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte”.

Un accidente, es provocado “*a causa*” de los estudios cuando se relaciona directamente con éstos, por ejemplo, cuando un estudiante se lesiona con una tijera recortando en la clase de tecnología, o cuando sufre una caída al entrar a la sala de clases, o un esguince en la clase de educación física.

El estudiante sufre un accidente “*con ocasión*” de sus estudios, cuando existe una causa indirecta, por ejemplo, cuando un estudiante sufre una lesión camino al kiosco, o al casino del establecimiento educacional para comprar un producto.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2016 - 2018

“PISE”

De acuerdo a las normativas del MINEDUC y organismos de seguridad, cada establecimiento educacional de Chile debe contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), con normas preventivas además de aquellas que permitan una evacuación segura de toda la comunidad escolar. Tratándose de un plan integral, éste incluye el desplazamiento de toda la comunidad escolar a una zona segura a raíz de alguna alerta de emergencia, como incendio, amenaza de bomba, sismos, o cualquier otra causa que recomiende la movilización de todas las personas que en ese momento pudieran estar en el establecimiento.

- Nuestro colegio posee un programa detallado de todas las acciones preventivas, implícitas en este plan, cuyo objetivo fundamental es asegurar la integridad física de todas las personas que desarrollan sus actividades al interior del colegio. Para todos los casos de emergencias se ha determinado zonas de seguridad debidamente señaladas.
- La organización del PISE cuenta con una estructura que se muestra en el organigrama anexo, con tareas específicas definidas para cada uno de los integrantes de los diferentes estamentos que componen la comunidad del colegio, entidades externas como Carabineros y Bomberos.

A) Instrucciones al profesorado, alumnos, administrativos y auxiliares en caso de evacuación

ZONA DE SEGURIDAD

En caso de una evacuación real ocasionada por un sismo, es muy importante tener presente que mientras esté temblando deben observarse conductas de protección y seguridad como las siguientes:

- En caso de estar en la sala, el profesor debe mantener la serenidad e instruir a los alumnos a adoptar una actitud de autoprotección, retirándose de ventanales u objetos que pudieran desprenderse.
- El profesor debe impedir la salida descontrolada de los alumnos.
- El movimiento masivo de abandono de los lugares de trabajo, para dirigirse a la zona de seguridad, estará marcado por el toque prolongado de campana.
- Los apoderados en entrevista como las visitas eventuales en el colegio, deben ceñirse a las indicaciones que rigen para el resto de la comunidad.

EVACUACION

1.- Al darse la señal de alarma, el sector o los sectores de trabajo (salas, oficinas u otras), las personas deben dejar de inmediato la labor que estaban ejecutando y se ponen de pie.

2.- Ordene al alumno más cercano a la puerta que la abra completamente.

3.- Autorice la evacuación recordándoles:

- El desplazamiento debe ejecutarse en silencio.
- Orden en su recorrido a la zona de seguridad.
- Paso rápido pero sin correr.
- Dejar las pertenencias en la sala, no llevar mochila u otro objeto.
- Durante la evacuación no hablar por celular o comer.

4.- El profesor debe ser el último en abandonar la sala.

5.- Acompañe al curso a la zona de seguridad. De no ser necesario, insista en las recomendaciones del punto 3.

6.- De presentarse accidentados tome las providencias para que lleguen a la zona de seguridad.

7.- Una vez que los alumnos estén todos en la zona de seguridad los Profesores y ayudantes deben verificar que estén todos sus alumnos.

ZONA DE SEGURIDAD

El profesor o alumno responsable debe cooperar para que los alumnos permanezcan en :

- SILENCIO
- ORDEN Y
- CALMA

RETORNO A LA SALA (SI PROCEDIERA HACERLO)

El regreso debe hacerse en :

- Completo silencio
- Orden
- Con paso rápido, sin correr, siguiendo el mismo recorrido de la evacuación.

EN LA SALA (SI PROCEDIERA)

- Destine algunos minutos de su clase para analizar el resultado del PISE – evacuación, de modo que en una próxima oportunidad ésta se realice con mayor perfección.
- Es conveniente que Ud. deje constancia de aquellos alumnos que tuvieron comportamiento indebido y/o de aquellos que se destacan positivamente.

DURANTE LOS RECREOS Y HORA DE ALMUERZO

- En completo silencio y con paso rápido se dirigen a zona de seguridad. SIN CORRER:

AL ESTAR SUBIENDO O BAJANDO ESCALAS

- Las personas deben devolverse de inmediato, tomando de inmediato el pasillo o escala que esté más a su alcance y en **completo** silencio, orden y **paso rápido** se dirigen a la **zona de seguridad**.

ENTREGA DE LOS ESTUDIANTES A SUS FAMILIAS.

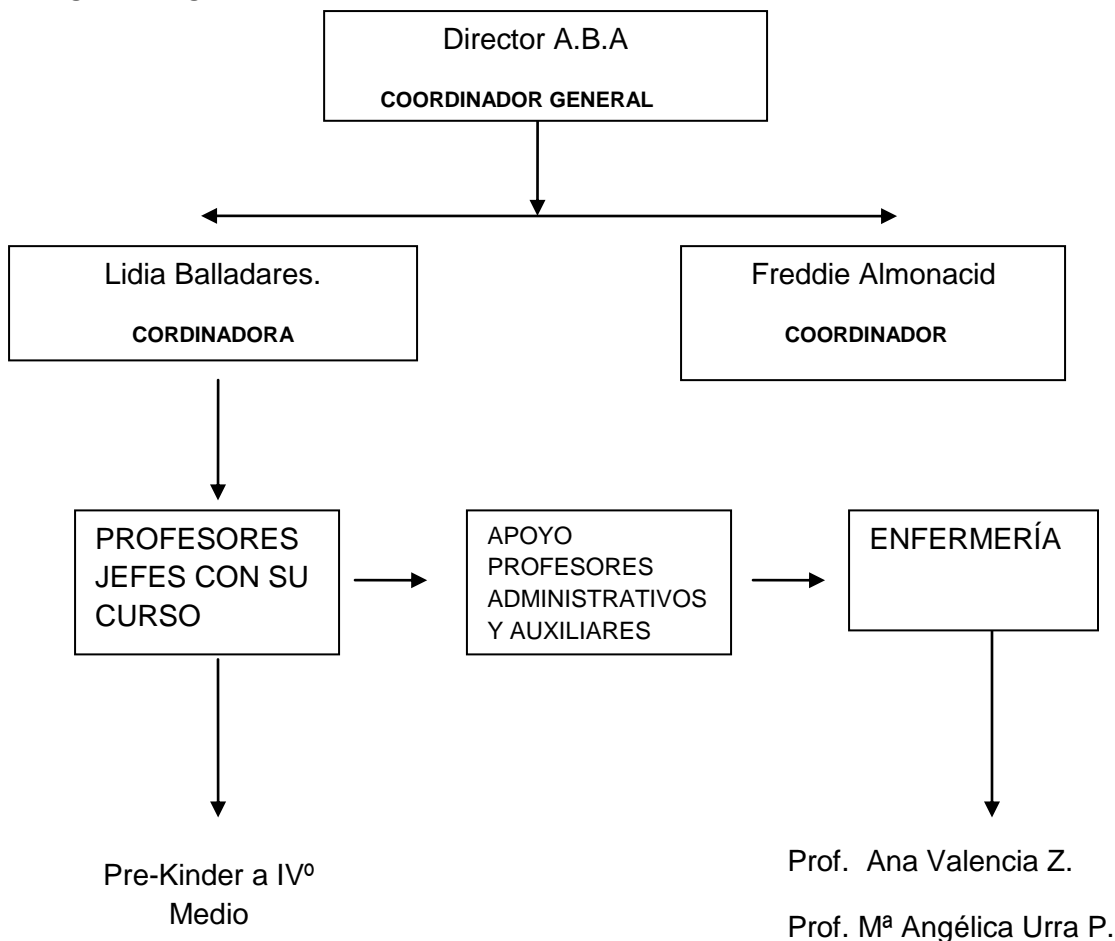
Un sismo puede provocar un alto grado de ansiedad y nerviosismo en la población, especialmente cuando los hijos no están en los hogares o al cuidado directo de sus padres.

En primer lugar, debemos tener presente que en el Colegio su hijo se encuentra bajo vigilancia y protección, esto significa que su desplazamiento debe ser sereno y en condiciones de seguridad.

La evidencia recogida en algunos colegios, después de sismos de cierta magnitud, ha demostrado que algunos adultos llegan descontrolados a retirar a su hijo, este estado anímico provoca en los niños un estado de miedo y zozobra que los perjudica, por consiguiente **apelamos al autocontrol que los adultos debemos mantener**, esto redundará en la toma de buenas decisiones y por consiguiente en mayores niveles de seguridad.

ORGANIGRAMA PISE

Plan Integral de Seguridad Escolar



COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

Colegio "Familia de Nazareth"

DIRECTOR (a): Sr.

Ángel Beltrán Aparicio

COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:

Lidia Balladares Z. – freddie Almonacid.

Fecha Constitución del Comité: Marzo de 2017.

Firma Director
Ángel Beltrán Aparicio

NOMBRE	ESTAMENTO	CARGO	
Ángel Beltrán A.	Directivo	Director	
Lidia Balladares Z.	Administrativo	Insp. General	Coordinadora
Freddie Almonacid	Administrativo	Inspectora	Coordinador
M ^a . Angélica Urra P.	Prof. Biología	Docente	Enfermería
Ana valencia Z.	Prof. Ed. Física	Docente	Enfermería

INFORME

Semestral se hace un Informe con las fechas en que se efectúa esta Operación PISE:

- Frecuencia con que se realiza (a lo menos 2 veces al mes)
- Tiempo que dura el evento.
- Fortalezas y las debilidades.

PROTOCOLO ANTE ACCIDENTE:

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio. En caso de accidente o de enfermedad repentina de un alumno(a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

- 1- Todos los alumnos deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha de salud, para que el colegio se comuniqué directamente con ellos. Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha de salud. Es responsabilidad de los padres y apoderados mantener estos datos actualizados.

- 2- Cada curso cuenta con, al menos, un encargado de salud, quien se encarga de asistir al alumno accidentado. Su principal responsabilidad es asegurarse de que su compañero reciba la ayuda necesaria por parte de las profesoras encargadas de primeros auxilios.
- 3- Cada curso debe tener y mantener su botiquín de primeros auxilios básicos. El encargado de salud, es el responsable de mantenerlo en buenas condiciones y con los implementos necesarios. En los cursos menores el responsable es el profesor jefe.
- 4- En caso de enfermedad o accidente leve: El alumno será llevado a inspectoría y se le realizarán los primeros auxilios, o en su efecto se le dará la atención pertinente. Es importante recordar que el colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos. Inspectoría llamará a los padres y enviará una comunicación si fuese necesario.
- 5- En caso de accidentes menos grave: El alumno será llevado a inspectoría. En los casos que el accidente requiera atención médica, se llamará a los padres y/o apoderados, para que sean ellos quienes trasladan al alumno al centro de salud que estimen conveniente.
- 6- En caso de accidentes graves: En todos los casos que el accidente sea grave, (determinado por encargada de primeros auxilios, quien cuenta con cursos de primeros auxilios):
 - Si existe un vehículo y un personal de la comunidad disponible se trasladará al alumno accidentado al centro médico más cercano.
 - Si no existe un vehículo particular disponible, se llamará inmediatamente al servicio de urgencia de la comuna, quienes lo trasladarán en ambulancia a la urgencia del hospital.

Simultáneamente se dará aviso a los padres, quienes deberán acudir al servicio respectivo de atención.

- 7- En caso de intoxicación comunicarse con "CITUC": Centro de información toxicológica de la Pontificia Universidad Católica de Chile:

-Emergencias toxicológica: +56 2 2 635 3800

-Emergencias Químicas: +56 2 2 247 3600